

RESOLUCIÓN No.

(00 17 74)

"Por la cual se otorga un título de la Facultad de BELLAS ARTES"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

SUSANA MARIAN BACCA CURE, ha solicitado se le confiera su grado por Secretaría General en la Facultad de Bellas Artes.

La señora mencionada ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Facultad de Bellas Artes, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Bellas Artes remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de Licenciado en Música, por parte de la señora **SUSANA MARIAN BACCA CURE**.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a la señora mencionado en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a la señora **SUSANA MARIAN BACCA CURE**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título de **MAESTRA EN ARTES PLASTICAS** a la señora **SUSANA MARIAN BACCA CURE**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.741.382 de Barranquilla, Atlántico, registrado en el Departamento de Admisiones y Registro Académico bajo el número **232, Libro 001-K, Folio 7, Acta No. 47**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los títulos relacionados según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.



ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Bellas Artes, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, 24 NOV 2010


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez